



La Aplicación de Open Finance en Entidades Financieras de Colombia

Autor

Sara Lucía Silva Rojas

**Trabajo presentado como requisito para optar por el
título de Magister en Derecho Corporativo**

Director

Sergio García Ferreira

Universidad del Rosario

Facultad de Jurisprudencia

Maestría en Derecho Corporativo

Bogotá D.C. – Colombia

2025

La Aplicación de Open Finance en Entidades Financieras de Colombia

The Application of Open Finance in Financial Entities in Colombia,

Por Sara Lucía Silva Rojas

Resumen: El Open Finance impulsa a todas las entidades financieras a operar con transparencia, debido a que permite a los clientes acceder a todas las opciones disponibles para identificar la mejor alternativa en cualquier herramienta financiera; puesto que permite al cliente visibilizar todas las opciones y compararlas, por ejemplo, las tasas en los CDT's, los precios de los seguros o de los fondos de pensiones. Este cambio transforma el mercado, donde anteriormente los usuarios no tenían un espacio de visibilización de cada una de sus opciones. Ahora, con una amplia gama de opciones, los bancos deben enfocarse en satisfacer mejor las necesidades del cliente, colocando al cliente en el centro de sus estrategias; este es el objetivo principal del documento puesto que la implementación del Open Finance en las entidades financieras de Colombia representa un cambio radical en cómo se maneja, comparte y utiliza la información financiera y por ende, la necesidad de identificar el marco jurídico y las recomendaciones para su implementación se vuelve algo crucial para cualquier entidad la cual desee mantenerse competente en el mercado. Para estructurar este artículo, se realizó una revisión documental enfocada en analizar y sintetizar información contenida en documentos relevantes sobre el tema. Esta revisión permitió establecer que las entidades financieras colombianas deben adaptarse a este nuevo paradigma mediante estrategias que aseguren la seguridad, privacidad y confiabilidad de los datos financieros de los usuarios. Esto implica la adopción de medidas como el cifrado de datos, autenticación segura, gestión de accesos y privilegios, auditoría de eventos y protección contra ciberataques.

Palabras clave: Open banking, Open Finance, protección de datos, normatividad, privacidad, bancos.

Abstract: Open Finance encourages all financial entities to operate with transparency, allowing clients to access all available options to identify the best alternative in any financial tool; since it allows the client to see all the options and compare them, for example, the rates in the CDTs, insurance or pension fund prices. This change transforms the market, where previously users may not have had full visibility of all available options. Now, with a wide range of options, banks must focus on better meeting customer needs, putting the customer at the center of their strategies, and therefore, the need to identify the legal framework and recommendations for its implementation becomes crucial for any entity wishing to remain competent in the marketplace.; This is the main objective of the document since the implementation of Open Finance in Colombian financial entities represents a radical change in how financial information is managed, shared and used. To structure this article, a documentary review was carried out focused on analyzing and synthesizing information contained in relevant documents on the topic. This review made it possible to establish that Colombian financial entities must adapt to this new paradigm through strategies that ensure the security, privacy and reliability of users' financial data. This involves the adoption of

measures such as data encryption, secure authentication, access and privilege management, event auditing, and protection against cyberattacks.

Keywords: Open banking, Open Finance, data protection, regulations, privacy, banks.

1. Introducción

La implementación de Open Finance ha generado un cambio significativo en la forma en que las entidades financieras interactúan con sus clientes. Este modelo, que promueve la apertura y el intercambio seguro de datos financieros, busca fomentar la innovación y la competencia en el sector. Este artículo explora cómo las instituciones financieras, en el mundo y en Colombia están adoptando Open Finance, los desafíos regulatorios que enfrentan y las oportunidades que se presentan para mejorar la inclusión financiera en el país.

1.1 Contexto entre Open Banking y Open Finance

El surgimiento de Open Finance se construye sobre la base del Open Banking, que inicialmente permitió la interoperabilidad de datos bancarios entre instituciones financieras. Sin embargo, Open Finance amplía este concepto al incluir una gama más amplia de productos y servicios financieros, como seguros y pensiones, lo que permite a los consumidores tener un mayor control y personalización de sus finanzas. Este enfoque más inclusivo y expansivo está transformando el ecosistema financiero, al permitir que una variedad de proveedores ofrezcan soluciones más adaptadas a las necesidades de los usuarios; sin embargo, para poder entender los conceptos de open banking y open finance, debemos remontarnos a el porqué se crearon.

1.1.1 Antecedentes Internacionales del Open Banking

El Open Banking no es un concepto nuevo en el mundo, sino que ha tenido un desarrollo significativo a lo largo del tiempo. En términos generales, el Open Banking es un sistema que permite a los bancos compartir de manera segura la información financiera de los clientes con terceros autorizados a través de interfaces de programación de aplicaciones (APIs). Esta práctica busca fomentar la innovación en servicios financieros, mejorar la competencia y ofrecer a los consumidores más opciones y control sobre sus datos bancarios.¹

¹ BBVA, “Open banking o cómo los bancos se transforman con las APIs”, Apimarket, el 10 de octubre de 2022, <https://www.bbvaapimarket.com/es/mundo-api/open-banking-o-como-los-bancos-se-transforman-con-las-apis/#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20'open%20banking'%20significa,apoya%20sobre%20la%20normativa%20PSD2.>

Antes de profundizar en su aplicación, es importante comprender los antecedentes que impulsaron su desarrollo. Dos eventos clave dieron forma al Open Banking y permitieron que varios países avanzaran en su regulación, como se menciona a continuación:

1.1.1.1 La Crisis Financiera de 2008

La crisis financiera de 2008 reveló profundas vulnerabilidades en el sistema financiero global, exponiendo la falta de transparencia y competencia en el sector bancario, aspectos que posteriormente se convirtieron en pilares fundamentales del Open Banking. La transparencia es esencial para que los reguladores, inversionistas y el público comprendan mejor las operaciones y riesgos de los bancos. Sin suficiente transparencia, los riesgos pueden acumularse en el sistema sin ser detectados, como se evidenció con el colapso de Lehman Brothers. Según un informe del Banco Mundial² la transparencia en el sector bancario contribuye a la estabilidad financiera al reducir la incertidumbre y mejorar la disciplina de mercado.

Por otro lado, la competencia es necesaria para evitar la concentración de poder en unas pocas entidades financieras, lo que podría llevar a prácticas monopolísticas y la creación de instituciones "demasiado grandes para quebrar". Esto, no solo limita las opciones para los consumidores, sino que también puede requerir rescates gubernamentales con el dinero de los contribuyentes en tiempos de crisis. Por ejemplo, en el Reino Unido, Open Banking ha permitido a los consumidores comparar y cambiar productos financieros más fácilmente, lo que ha llevado a una mayor competencia en el mercado financiero.³ Esta competencia podría, en teoría, ayudar a incentivar a los bancos a mejorar sus tasas de interés para atraer y mantener a los clientes.

1.1.1.2 Informe Vickers en el Reino Unido 2011

El Informe Vickers, encargado por el gobierno del Reino Unido en 2011, es uno de los principales pilares del Open Banking. Este informe recomendó medidas para abordar los problemas de competencia en el sector bancario británico, destacando la introducción de la "portabilidad de datos". Esta medida permitiría a los clientes bancarios transferir de manera

² Banco Mundial, "Informe sobre el desarrollo financiero mundial" (Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, 2013), <https://ibce.org.bo/images/publicaciones/Informe-sobre-desarrollo-mundial.pdf>.

³ Moneythor, "A Global Guide to Open Banking", 2024, <https://www.moneythor.com/a-global-guide-to-open-banking/>.

segura sus datos financieros entre diferentes proveedores de servicios financieros, facilitando así una mayor competencia y mejorando los servicios ofrecidos a los consumidores.⁴

Estas recomendaciones establecieron los cimientos para futuras iniciativas de Open Banking en el Reino Unido, promoviendo un entorno más competitivo y enfocado en el cliente. Open Banking permite a los consumidores compartir sus datos financieros con proveedores autorizados, lo que facilita la comparación y el cambio de productos financieros.⁵

A raíz de estas recomendaciones, en 2015, el gobierno británico impulsó la creación del Open Banking Working Group (OBWG), cuyo objetivo principal era desarrollar un marco para la implementación de estándares de interfaces abiertas (APIs) en la industria bancaria. La iniciativa se basaba en la apertura de datos financieros entre entidades bancarias y terceros mediante el uso de APIs, lo que permite compartir la información de los productos financieros de manera segura y eficiente.⁶

Estos eventos demuestran cómo la historia y las lecciones aprendidas de crisis pasadas, que casi llevaron a un colapso global, han llevado a muchos países a replantear la transparencia y la competencia en los mercados financieros.

1.1.2 Del Open Banking al Open Finance en diferentes regiones

Aun con el Open Banking desarrollándose en Europa, la Directiva de Servicios de Pago revisada (PSD2), implementada en enero de 2018, inició a desarrollar un nuevo concepto y por ende ha sido uno de los principales impulsores del Open Finance. La PSD2, además de regular el uso de las API, va un paso más allá y obliga a los bancos a abrir sus sistemas y compartir datos de clientes con terceros, con el consentimiento del cliente, para fomentar la innovación y la competencia en el sector financiero⁷; aumentando la transparencia del mercado pues pasa de un flujo transparente de información entre instituciones bancarias a un intercambio de datos bancarios entre instituciones para promover la transparencia de información, pero adicionalmente entre jugadores del ecosistema (por ejemplo Fintech) y hasta los usuarios finales del mismo.

4 @helenaancos, “RSE: buenos propósitos y buen gobierno...bancario”, el 9 de enero de 2012, sec. Opinión, <https://diarioresponsable.com/opinion/14992-rse-buenos-propositos-y-buen-gobiernobancario>.

5 House Of Commons Library, “The Independent Commission on Banking: The Vickers Report”, 2013, <https://researchbriefings.files.parliament.uk/documents/SN06171/SN06171.pdf>.

6 Santiago Carbó y Francisco Rodríguez, “Open Banking”, Observatorio de Digitalización Financiera de Funcas, 2019, https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/ODF/odf_docs/1322.pdf.

7 European Commission, “Payment Services: Consumers to Benefit from Cheaper, Safer and More Innovative Electronic Payments”, European Commission, el 11 de enero de 2018, https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_18_141.

Es por lo anterior que el Reino Unido ha sido pionero en la implementación de Open Finance, una iniciativa que comenzó en 2016 y se lanzó formalmente en enero de 2018, exigiendo a los principales bancos compartir datos financieros de los clientes con proveedores de servicios financieros autorizados, lo que permite a los clientes gestionar mejor sus finanzas y acceder a una gama más amplia de productos financieros.

Por otro lado, en Estados Unidos, aunque no existe una regulación específica similar a la PSD2, el enfoque hacia Open Finance ha sido impulsado por el mercado y las empresas Fintech. La Oficina de Protección Financiera del consumidor ha estado explorando la necesidad de un marco regulatorio que facilite la portabilidad de datos financieros incluyendo a bancos, administradores de fondos de ahorro para el retiro y fondos de inversión, burós de crédito, casas de bolsa y hasta fintech, con el objetivo que los clientes finales puedan consultar y hacer transacciones de distintos servicios desde una misma plataforma, buscando su protección.⁸

En Australia, el Consumer Data Right (CDR) es una iniciativa que comenzó en el sector financiero con el Open Finance y se está extendiendo a otros sectores. Implementado a partir de julio de 2020, el CDR otorga a los consumidores el derecho a acceder y compartir sus datos bancarios con terceros de forma segura⁹

En América Latina, Brasil ha sido un líder en la adopción de Open Banking, con la implementación de su marco regulatorio comenzando en 2021. Esta iniciativa busca aumentar la competencia y fomentar la innovación en el sector financiero, facilitando el intercambio seguro de datos financieros entre instituciones autorizadas¹⁰.

1.2 Antecedentes del Open Finance en Colombia

En Colombia, al igual que en otras regiones, los antecedentes del Open Finance están vinculados al surgimiento de iniciativas de datos abiertos y estándares de interoperabilidad en el sector financiero. Según La República¹¹ el reciente Plan Nacional de Desarrollo introduce dos elementos clave: la obligación para entidades públicas o privadas de proporcionar toda la información de sus usuarios para facilitar el acceso a servicios

⁸ Rohit Chopra, “Laying the foundation for open banking in the United States”, <https://www.consumerfinance.gov>, el 12 de junio de 2023, <https://www.consumerfinance.gov/about-us/blog/laying-the-foundation-for-open-banking-in-the-united-states/>.

⁹ Commonwealth of Australia, “What is CDR?”, Consumer Data Right, el 9 de diciembre de 2024, <https://www.cdr.gov.au/what-is-cdr>.

¹⁰ Banco Central de Brasil, “Open Finance”, bcb.gov.br, el 5 de octubre de 2024, <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/openfinance>.

¹¹ Ricardo Zambrano, “Open Finance”, *Diario La República*, el 13 de marzo de 2023, sec. Analistas, <https://www.larepublica.co/analisis/ricardo-zambrano-3566306/open-finance-3566304>.

financieros, y la posibilidad de que las cuentas bancarias sean transferibles entre entidades, similar al proceso de portabilidad de números telefónicos.

Este nuevo enfoque ofrece diversas oportunidades para Colombia, como el desarrollo de productos y servicios personalizados, la promoción de la inclusión financiera, el acceso al crédito para personas y empresas con limitaciones en este sentido, la generación de nuevas fuentes de ingresos al crear y reconocer el valor añadido, y la mejora de la eficiencia y la innovación en la provisión de servicios financieros al consolidar la información en un solo punto.

Sin embargo, los principales desafíos en Colombia radican en acompañar a las entidades en la implementación de estándares regulatorios, proteger la información de los usuarios, identificar y prevenir posibles puntos de fallo y fraudes en tiempo real, establecer mecanismos de seguridad avanzados, mejorar la experiencia del cliente y encontrar formas de monetizar estas mejoras para asegurar inversiones continuas en seguridad y en la creación de negocios innovadores.

2. Características Open Finance

El Open Finance “es el término que se refiere al principio de intercambio de información financiera no solo de bancos, sino de cualquier entidad financiera. De esta manera, en un servicio financiero se pueden agregar cuentas de diversas instituciones, consolidando los diferentes formatos que manejan en uno solo”¹²

Es importante destacar que, para implementar el open finance, las entidades financieras deben desarrollar protocolos de código abierto siendo este un “modelo de producción descentralizada que permite que cualquier persona modifique y comparta tecnología porque su diseño es accesible de manera pública”¹³. Es decir, estos protocolos son conjuntos de reglas y estándares cuyo código fuente está accesible al público, permitiendo que cualquiera pueda revisarlo, modificarlo y distribuirlo. Esto promueve la colaboración y la innovación en la creación de soluciones financieras.

Por otro lado, también es importante ligar el código abierto con las redes descentralizadas, “que permite la creación de sistemas confiables y seguros sin depender de una autoridad central.” Es decir, como sistemas en los que el control y la toma de decisiones no se concentran en una única entidad, sino que están distribuidos entre múltiples participantes. Este modelo reduce la dependencia de intermediarios centralizados, lo que

¹² Francisco Ruiz, “¿Qué Es Open Finance o Finanzas Abiertas?”, Finerio Connect, el 20 de enero de 2023, <https://blog.finerioconnect.com/que-es-open-finance/>.

¹³ Amazon, “¿Qué es el código abierto? Explicación del código abierto AWS”, [aws.amazon.com](https://aws.amazon.com/es/what-is/open-source/), 2023, <https://aws.amazon.com/es/what-is/open-source/>.

puede disminuir costos y aumentar la seguridad al dispersar el control entre varios nodos¹⁴. Combinando estos dos conceptos, el Open Finance promueve la creación de un ecosistema financiero más transparente y accesible, capaz de ofrecer servicios a una audiencia más amplia¹⁵

El objetivo en Open Finance es que cualquier persona pueda participar en servicios financieros, y las transacciones sean transparentes, inmutables y a menudo se ejecuten automáticamente a través de código. Este modelo fomenta la innovación al permitir que los desarrolladores construyan nuevas aplicaciones financieras sobre los protocolos existentes como lo son: intercambios descentralizados (DEX), plataformas de préstamos, creadores de mercado automatizados (AMM), stablecoins y oportunidades de agricultura de rendimiento y es por esto que Colombia y sus principales entidades financieras han decidido ser parte de este nuevo avance normativo.

Varias instituciones, del sector bancario, se han sumado a la promoción de este tipo de tecnologías dentro de su marco operativo, un ejemplo de ello es el Banco de Bogotá¹⁶ quien en el 2023 inició la escalabilidad a la nube con el “objetivo principal de transferir conocimiento a través de consultorías e impulsar la modernización de las empresas de Colombia al acelerar sus procesos de transformación digital y de adopción de soluciones basadas en la nube”.

Así mismo, Davivienda, se ha sumado implementando la APIs sincronizada a servicios Cloud, permitiendo ofrecer herramientas digitales innovadoras y mejorar la accesibilidad al sistema bancario de clientes a través de aplicaciones y plataformas tecnológicas. Estas decisiones que han empezado estos dos bancos se ven en conformidad con la circular, que promueve el desarrollo de un ambiente que permita la seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, con una robusta infraestructura controlada.

¹⁴ Guías Open Source, “Blockchain y código abierto: Una sinergia para la descentralización digital”, <https://guiasopensource.net/>, diciembre de 2024, <https://guiasopensource.net/analisis-y-tendencias/blockchain-codigo-abierto-sinergia-descentralizacion-digital/>.

¹⁵ David Cubides, “Open Finance: ¿por qué se conoce como la revolución financiera?”, *Linktic* (blog), el 6 de mayo de 2024, <https://linktic.com/blog/open-finance-por-que-se-conoce-como-la-revolucion-financiera/>.

¹⁶ Banco de Bogotá, “Banco de Bogotá, Google Cloud y Davinci Technologies lanzan programa para impulsar la transformación tecnológica de las empresas a través de la nube”, *saladeprensa.bancodebogota.com* (blog), el 5 de octubre de 2023, <https://saladeprensa.bancodebogota.com/2023/10/05/banco-de-bogota-google-cloud-y-davinci-technologies-lanzan-programa-para-impulsar-la-transformacion-tecnologica-de-las-empresas-a-traves-de-la-nube/>.

3. Efectos del Open Finance en Colombia

El desarrollo de Open Finance ha permitido a Colombia avanzar en cuatro áreas importantes: 1) Modernización de la infraestructura; 2) Colaboraciones entre instituciones financieras y Fintech; 3) Mayor competencia en el mercado financiero; y 4) Un sistema más equitativo. Estos avances se reflejan a través de diversos ejemplos que doy a conocer.

3.1 Modernización de la Infraestructura Tecnológica

La modernización de la infraestructura tecnológica en los bancos ha sido un factor decisivo para el desarrollo de Open Finance. En primer lugar, la actualización de sistemas y la adopción de tecnologías avanzadas, como las APIs (Interfaces de Programación de Aplicaciones), facilitan la integración de datos y permiten a los bancos compartir información de manera segura con terceros. De este modo, estos avances tecnológicos no solo mejoran la eficiencia operativa, sino que también fomentan la creación de nuevas aplicaciones y servicios financieros, promoviendo una mayor transparencia y competencia en el sector, siendo una característica de gran importancia para la nueva infraestructura financiera colombiana.

3.1.1 Importancia de la Tecnología en la Infraestructura de Open Finance en Colombia

La llegada del Open Finance está transformando el panorama financiero en Colombia para crear un sistema operativo abierto, como lo evidencian las iniciativas de diversas entidades que han adoptado tecnologías avanzadas.

Por ejemplo, el sandbox regulatorio implementado por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)¹⁷ proporciona un entorno controlado donde las Fintech y los bancos pueden experimentar con nuevas tecnologías antes de su implementación completa. Esto permite el desarrollo y prueba de APIs, asegurando que cumplan con las regulaciones y estándares de seguridad necesarios. Pero las entidades regulatorias no han sido las únicas en dar este paso.

Por otra parte, Bancolombia ha desarrollado una plataforma de APIs abiertas que permite a terceros acceder a sus servicios financieros. Estas APIs cubren funciones como la consulta de saldos y la iniciación de pagos, facilitando la integración con fintechs y otras

¹⁷ Superintendencia Financiera, “Sandbox Regulatorio”, <https://www.superfinanciera.gov.co/>, el 15 de noviembre de 2024, <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10114254/innovasfclaarenerasandbox-regulatorio-10114254/>.

empresas tecnológicas. De este modo, esta iniciativa promueve un ecosistema financiero más abierto y colaborativo, mejorando la experiencia del cliente y fomentando la innovación¹⁸

De manera similar, Davivienda ha creado un portal de desarrolladores que proporciona acceso a diversas APIs para integrar servicios financieros en aplicaciones de terceros. Entre las funcionalidades que ofrecen estas APIs se encuentran la consulta de información de cuentas y la iniciación de transacciones. Esto permite a los startups y fintechs desarrollar nuevas soluciones financieras, beneficiando a los consumidores al ofrecer más opciones y fomentando la competencia en el mercado financiero colombiano¹⁹

Adicionalmente, Movii, una Fintech colombiana, ofrece una API que permite a los desarrolladores acceder a servicios como la creación de cuentas digitales y pagos electrónicos. Esta API ha sido fundamental para la inclusión financiera en Colombia, permitiendo que diversas aplicaciones y servicios ofrezcan soluciones financieras accesibles a segmentos de la población tradicionalmente desatendidos²⁰

Finalmente, la Cámara de Comercio de Bogotá ha desarrollado una plataforma de pagos electrónicos utilizando APIs para facilitar transacciones seguras y eficientes entre empresas y consumidores. En consecuencia, esta plataforma ha mejorado la eficiencia de las transacciones comerciales, reduciendo costos y tiempos de procesamiento, lo que beneficia tanto a las empresas como a los consumidores y promueve un entorno de negocios más dinámico²¹

3.2 Colaboraciones entre Instituciones Financieras y Fintechs

Además de los desarrollados individuales, con la implementación de Open Finance, se han facilitado las colaboraciones entre instituciones financieras tradicionales y empresas Fintech. Estas colaboraciones se centran en el desarrollo de soluciones innovadoras que mejoren la experiencia del cliente y aumenten la eficiencia operativa. A continuación, se presentan algunos ejemplos destacados de estas asociaciones entre entidades:

¹⁸ Centro de Ayuda APIs Bancolombia, “Consumo de APIs”, Soportedevs.bancolombia.com, 2024, <https://soportedevs.bancolombia.com/hc/es-419/sections/5482524693140-Consumo-de-APIs>.

¹⁹ Davivienda, “Conozca nuestras APIS”, developerslab.davivienda.com, 2023, <https://developerslab.davivienda.com/es/apis>.

²⁰ Movii, “Un no banco para mover tu plata con total libertad”, 2019, <https://www.movii.com.co/>.

²¹ Cámara de Comercio de Bogotá, “El mundo conectado por las API”, el 9 de enero de 2019, <http://hdl.handle.net/11520/22728>.

3.2.1 Alianza entre Davivienda y Rappi

En primer lugar, Davivienda, uno de los bancos más grandes del país, se asoció con Rappi, una plataforma de entregas y servicios digitales, para lanzar RappiPay. Este servicio permite a los usuarios realizar pagos electrónicos y transferencias a través de la app de Rappi, utilizando una tarjeta de crédito digital emitida por Davivienda²²

3.2.2 Davivienda y DaviPlata con Fintechs

Además, Davivienda ha colaborado con diversas fintechs a través de su plataforma de dinero móvil, DaviPlata. Esta plataforma no solo facilita la inclusión financiera al ofrecer servicios bancarios a personas no bancarizadas, sino que también ha integrado servicios adicionales como pagos de servicios públicos y transferencias internacionales²³

3.2.3 Asociación entre BBVA y Fintechs para Innovación en Pagos

Asimismo, BBVA Colombia ha establecido alianzas con fintechs para desarrollar soluciones de pago innovadoras. Un ejemplo de esto es la integración con fintechs que ofrecen servicios de pago móvil y billeteras digitales, permitiendo a los usuarios realizar pagos y transferencias de manera más fácil y segura²⁴

3.2.4 Colaboración entre Scotiabank Colpatria y Fintechs en Crédito Digital

Por otro lado, Scotiabank Colpatria ha trabajado con fintechs para ofrecer soluciones de crédito digital. Estas colaboraciones permiten a los usuarios solicitar y recibir créditos de manera rápida y eficiente a través de plataformas digitales, mejorando la accesibilidad y la conveniencia de los servicios financieros²⁵

²² Iván Bernal Marín, “Rappi anuncia que ofrecerá cuentas de ahorro mediante su plataforma Rappipay”, *larepublica.co*, el 22 de febrero de 2023, <https://www.larepublica.co/finanzas/rappi-anuncia-que-ofrecera-cuentas-de-ahorro-mediante-su-plataforma-rappipay-3552089>.

²³ Antonio García, “Davivienda vs DaviPlata: ¿En qué se diferencian estos servicios financieros?”, *mitdc.top*, 2025, <https://mitdc.top/davivienda-vs-daviplata-en-que-se-diferencian-estos-servicios-financieros/>.

²⁴ BBVA, “Las alianzas ‘fintech’ que están transformando BBVA”, <https://www.bbva.com/>, el 11 de diciembre de 2020, <https://www.bbva.com/es/innovacion/las-alianzas-fintech-que-estan-transformando-bbva/>.

²⁵ Scotiabank Colpatria, “Scotiabank Colpatria lanza Bank To Go: suite de soluciones financieras digitales”, *scotiabankcolpatria.com*, el 23 de agosto de 2024, <https://www.scotiabankcolpatria.com/sala-de-prensa/productos-servicios/scotiabank-colpatria-lanza-bank-to-go>.

3.2.5 Integración de Servicios de Seguros entre Sura y Fintechs

Finalmente, Sura, una de las principales aseguradoras en Colombia, ha colaborado con fintechs para integrar servicios de seguros en plataformas digitales. Estas asociaciones permiten ofrecer productos de seguros personalizados y accesibles a través de aplicaciones móviles y sitios web, facilitando la adquisición y gestión de seguros para los usuarios²⁶

3.3 Mayor competencia en el mercado financiero

Como bien es posible identificar, la apertura de datos financieros y la entrada de nuevos participantes en el ecosistema están generando una mayor competencia en el mercado financiero colombiano. Este entorno cambiante obliga a las instituciones financieras tradicionales a adaptarse para mantener su relevancia y atractivo para los consumidores. A continuación, se presentan ejemplos que ilustran cómo se está manifestando esta competencia.

3.3.1 Lanzamiento de Nequi por Bancolombia

En respuesta a la creciente demanda de servicios bancarios digitales, Bancolombia lanzó Nequi, una plataforma de banca móvil que permite a los usuarios realizar transferencias, pagos y gestionar su dinero de manera completamente digital. Nequi ha captado a un gran número de usuarios, lo que ha puesto presión sobre las instituciones financieras tradicionales para innovar en sus servicios digitales²⁷. Este ejemplo muestra cómo el open Banking fomenta la competencia al permitir que nuevas plataformas digitales ofrezcan servicios financieros innovadores, forzando a las entidades tradicionales a adaptarse y mejorar su oferta para mantenerse relevantes en un mercado que evoluciona rápidamente.

3.3.2 Competencia en préstamos digitales con fintechs

Asimismo, la entrada de fintechs como Finaktiva en el sector de préstamos digitales ha intensificado la competencia en este ámbito. Estas fintechs han introducido procesos de solicitud y aprobación de préstamos más rápidos y eficientes, lo que obliga a los bancos tradicionales a mejorar sus procedimientos para no perder cuota de mercado. Esto pone de manifiesto cómo el open banking impulsa la competencia al facilitar la entrada de nuevos

²⁶ Sura, “Suramericana lanza su insurtech: la nueva apuesta de Seguros SURA para incursionar en el mercado digital de América Latina”, *segurossura*, 2024, <https://www.segurossura.com.co/paginas/novedad.aspx?ID=57>.

²⁷ Nequi, “Nequi viabiliza el crédito en Colombia como palanca de desarrollo del País”, *nequi.com.co*, el 4 de septiembre de 2024, <https://www.nequi.com.co/personas/conocenos/sala-de-prensa/comunicado/nequi-viabiliza-el-credito-en-colombia-como-palanca-de-desarrollo-del-pais>.

actores en el mercado financiero, quienes aportan innovaciones y eficiencias que desafían a las instituciones tradicionales a actualizar y optimizar sus servicios.

3.4 Sistema más equitativo

Colombia ha dado un salto directo hacia el Open Finance con la expedición del Decreto 1297 del 2022, omitiendo etapas previas como el Open Banking. Si el país hubiera implementado primero el Open Banking, posiblemente se habrían obtenido beneficios significativos en varios aspectos clave como los siguientes:

3.4.1 Mayor acceso a servicios financieros

Cómo ha sido identificado gracias a varios ejemplos, el Open Banking se presenta como un catalizador para democratizar el acceso a los servicios financieros, ampliando la oferta disponible para los consumidores a través de diversas instituciones. Un ejemplo de esto es Dibanka, una plataforma que facilita créditos especializados para colaboradores y/o pensionados públicos y privados. Este caso ilustra cómo el Open Banking puede adaptarse para atender segmentos específicos de la población que históricamente han enfrentado barreras en el acceso a créditos y otros servicios financieros²⁸. Esta iniciativa no solo mejora la inclusión financiera entre dichos beneficiarios, sino que también diversifica las opciones disponibles más allá de las ofertas estándar de los bancos tradicionales.

3.4.2 Innovación financiera

Además, el Open Banking habría fomentado la innovación en el sector financiero al permitir que desarrolladores externos crearan aplicaciones y servicios diseñados para mejorar la experiencia del usuario y ofrecer soluciones financieras más personalizadas y eficientes. En Colombia, entidades financieras como Bancolombia y Davivienda ya han comenzado a abrir sus APIs a desarrolladores externos. Estas APIs permiten que fintechs y otros proveedores de servicios financieros desarrollen aplicaciones que se integran directamente con los sistemas bancarios, ofreciendo nuevos servicios a los clientes.

3.4.3 Competencia mejorada

También, la implementación del Open Banking en Colombia habría sido un factor clave para mejorar la competencia en el sector financiero. Al permitir que diferentes instituciones compartan datos de manera segura. Además, hubiera ayudado a impulsar la reducción de tarifas y costos, así como a una mejora en los servicios ofrecidos para atraer y retener clientes.

²⁸ DiBanka, “Dibanka, Fintech con libranzas online, una opción para empleados o pensionados”, [larepublica.co](https://www.larepublica.co/especiales/la-revolucion-de-las-fintech/dibanka-fintech-que-tiene-libranzas-online-opcion-para-colaboradores-o-pensionados-3178491), el 31 de mayo de 2021, <https://www.larepublica.co/especiales/la-revolucion-de-las-fintech/dibanka-fintech-que-tiene-libranzas-online-opcion-para-colaboradores-o-pensionados-3178491>.

A lo largo del presente documento, hemos observado que la decisión de Colombia de transitar directamente hacia el modelo de Open Finance responde a la intención de promover una mayor apertura y aprovechamiento de los datos financieros provenientes de múltiples fuentes, no exclusivamente de entidades bancarias. Esta estrategia tiene como objetivo principal beneficiar al consumidor, incentivando una innovación ágil que facilite el desarrollo de productos y servicios diseñados para satisfacer las necesidades específicas de los usuarios. Además, busca avanzar en la inclusión financiera, brindando acceso a servicios financieros a aquellos sectores que históricamente han estado excluidos del sistema bancario. La integración de datos de diversas fuentes y la promoción de la competencia entre instituciones financieras y fintechs pueden resultar en la oferta de mejores servicios y tarifas para los consumidores.

3.5. Casos de éxito de implementación de Open Finance en Colombia

Además de los ejemplos ya identificados, es posible entender como hay varios casos de éxito en esa alianza entre la institución financiera y la no vigilada. Un caso de éxito es el de Monet y Belvo, que han implementado el modelo de Open Finance. Gracias a la plataforma de Open Finance de Belvo, los usuarios de Monet ahora tienen la posibilidad de conectar sus cuentas de Bancolombia a la Mano para obtener créditos inclusivos. Monet, una fintech colombiana, ofrece créditos inmediatos, sin intereses y sin la necesidad de verificaciones en las centrales de riesgo.

La colaboración entre Monet y Belvo facilita a los clientes de Bancolombia a la Mano, así como a usuarios de otras entidades como Nequi, Davivienda y BBVA, el acceso a créditos de bajo monto de forma ágil y segura. Esta alianza tiene como objetivo reducir la brecha en el acceso al crédito en Colombia y mejorar la salud financiera de los colombianos, utilizando tecnologías innovadoras. Con esta iniciativa, Colombia se posiciona como un líder en Open Finance en América Latina, impulsando la inclusión financiera y la democratización de los servicios financieros en la región²⁹

De esta forma, en el open banking la apertura de datos ha facilitado el desarrollo de nuevos productos y servicios. De esta misma forma, hay otros grandes exponentes en otros sectores tales como pagos digitales y aplicaciones financieras, lo que ha mejorado la experiencia del usuario y fomentado la competencia en el sector. Aplicaciones como Nequi, PSE y Yape son ejemplos claros de cómo se ha profundizado el intercambio de información entre comercios, bancos y clientes. Además, estos startups han jugado un papel clave en la construcción de una infraestructura tecnológica que respalda el avance del concepto de Open Finance, utilizando los datos disponibles para crear nuevas oportunidades y ofrecer servicios más personalizados.

²⁹ Belvo, “Fintechs Monet y Belvo revolucionan el acceso al crédito en Colombia a través del Open Finance”, latamfintech.co, el 18 de septiembre de 2023, <https://www.latamfintech.co/articles/fintechs-monet-y-belvo-revolucionan-el-acceso-al-credito-en-colombia-a-traves-del-open-finance>.

4. Normatividad

Sin embargo, aun que ha habido grandes desarrollos empresariales sobre el open finance, es importante señalar como el término Open Finance no se menciona de manera explícita en todas las regulaciones y aun así, han utilizado normas existentes en Colombia que expresan las finalidades y principios de este modelo. A continuación, se presentan algunos ejemplos de cómo se ha implementado la normatividad relacionada con el Open Finance en el país.

4.1 Regulación de habeas data, datos personales y protección al consumidor financiero

El marco normativo en Colombia también incluye regulaciones específicas sobre el manejo de datos personales y la protección al consumidor financiero, fundamentales en el contexto de Open Finance.

4.1.1. Ley 1266 de 2008

La Ley 1266 de 2008³⁰, conocida como la Ley de Habeas Data, regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales en Colombia, especialmente la financiera, crediticia, comercial y de servicios. Aquí algunos aspectos clave:

1. Derecho a la Información: Todas las personas tienen el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos.
2. Ámbito de Aplicación: La ley se aplica a todos los datos personales registrados en bases de datos, administrados por entidades públicas o privadas.
3. Definiciones Clave:
 - Titular de la Información: Persona a quien se refiere la información en la base de datos
 - Fuente de Información: Entidad que recoge y suministra datos personales
 - Operador de Información: Entidad que administra y pone en conocimiento los datos personales
4. Protección de Datos: Establece obligaciones para garantizar la calidad, seguridad y confidencialidad de los datos personales.

³⁰ Congreso de la República de Colombia, “Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* 47.219, el 31 de diciembre de 2008, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34488>.

5. Derechos de los Titulares: Incluye derechos como la consulta gratuita de la información y la posibilidad de presentar quejas ante la Superintendencia Financiera.

Esta ley es fundamental para proteger los derechos de los ciudadanos en relación con sus datos personales y asegurar un manejo adecuado de la información financiera.

Por ejemplo, la implementación del modelo de Open Finance, conforme a la normativa vigente, ha permitido a las empresas que operan con reportes de información crediticia obtener diversas ventajas que optimizan su funcionamiento y la calidad de los servicios ofrecidos. Entre los principales beneficios que se destacan se encuentran:

- Mejora en la Evaluación del Riesgo: Open Finance facilita el acceso a datos financieros más completos y actualizados, lo que permite una evaluación de riesgo crediticio más precisa. Este acceso a información en tiempo real no solo mejora la exactitud de las decisiones crediticias, sino que también puede resultar en condiciones más favorables para los clientes, como tasas de interés más bajas y mayores posibilidades de aprobación de créditos³¹
- Incremento en la Tasa de Aprobación: Al integrar datos transaccionales a través de Open Finance, las empresas pueden aumentar significativamente sus tasas de aprobación de crédito. Algunos casos muestran incrementos de hasta un 30% en la aceptación de solicitudes de crédito, lo que amplía el acceso a financiamiento para una mayor cantidad de solicitantes³²
- Enriquecimiento de Datos: Las empresas pueden fortalecer sus bases de datos con información adicional proporcionada por Open Finance, lo que les permite ofrecer productos financieros más personalizados y ajustados a las necesidades específicas de los usuarios, mejorando así la calidad de la atención al cliente y la relevancia de los productos ofrecidos³³
- Optimización del Ciclo de Crédito: Open Finance no solo impacta la fase de emisión de créditos, sino que también optimiza todo el ciclo crediticio, desde la evaluación inicial hasta la cobranza. La integración de datos mejora la eficiencia en todas las etapas del proceso, reduciendo tiempos y costos operativos³⁴

³¹ Pablo Viguera, “Cómo mejorar las decisiones de crédito con open finance: una hoja de ruta para prestamistas”, go.belvo.com, 2023, https://go.belvo.com/hubfs/Guide_%20Open%20Finance%20for%20Lenders-ES.pdf.

³² Viguera.

³³ Unnax, “Cómo funciona el Open Finance: La guía para el sector crediticio”, unnax.mx, el 16 de enero de 2024, <https://www.unnax.mx/guia-open-finance-credit-os-mexico/>.

³⁴ Pablo Viguera, “Optimizando procesos de crédito, desde la emisión hasta el cobro”, s/f, <https://go.belvo.com/hubfs/belvo-reporte-transformando-el-ciclo-crediticio.pdf>.

De manera que, aun cuando no es nombrado el Open Finance, la portabilidad de los datos personales está transformando la operación de las empresas dedicadas a los reportes de información crediticia, permitiéndoles tomar decisiones más informadas y ofrecer productos y servicios financieros más adecuados a las necesidades de los usuarios, lo que contribuye a una mayor inclusión y dinamización del mercado financiero.

4.1.2. Ley 1328 de 2009

La Ley 1328 de 2009 en Colombia³⁵ también conocida como la Ley de Protección al Consumidor Financiero, es una legislación significativa que busca fortalecer los derechos de los consumidores en el sector financiero y promover prácticas financieras responsables. A continuación, se presentan los aspectos más destacados de esta ley:

- **Defensa del consumidor financiero:** Establece un marco legal para proteger los derechos e intereses de los consumidores en sus relaciones con las entidades financieras. Esto incluye la obligación de las entidades de proporcionar información clara, veraz, oportuna y completa sobre sus productos y servicios financieros.
- **Transparencia y educación financiera:** La ley promueve la transparencia en las operaciones financieras y fomenta la educación financiera entre los consumidores. Esto se logra mediante la divulgación de información comprensible sobre los productos financieros, los costos asociados, los términos y condiciones, así como a través de campañas educativas sobre temas financieros relevantes.
- **Regulación de productos y servicios financieros:** Establece normas para regular la oferta de productos y servicios financieros en el mercado. Esto incluye la supervisión de las prácticas de comercialización, la prevención de prácticas abusivas y engañosas, y la prohibición de cláusulas abusivas en los contratos financieros.
- **Mecanismos de reclamación y resolución de conflictos:** Establece procedimientos y mecanismos para la presentación y resolución de reclamaciones por parte de los consumidores financieros. Esto incluye la creación de entidades como la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y la Defensoría del Consumidor Financiero, encargadas de recibir, tramitar y resolver las quejas y reclamaciones de los consumidores.
- **Sanciones por incumplimiento:** Contempla sanciones para las entidades financieras que infrinjan sus disposiciones, que pueden incluir multas, suspensión de actividades y otras medidas correctivas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de protección al consumidor financiero.

De esta forma, de manera tácita se encuentra la implementación del Open Finance en Colombia dentro del marco de la Ley 1328 de 2009, asegurando que la apertura y el

³⁵ Congreso de la República de Colombia, “Ley 1328 de 2009. Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones”, *Diario Oficial 47.411*, el 15 de julio de 2009, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36841>.

intercambio de datos financieros se realicen de manera segura y beneficiosa para los consumidores. Las entidades financieras que adoptan Open Finance deben cumplir con las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor Financiero. Esto implica garantizar la transparencia, la seguridad de la información y la educación financiera de los consumidores.

De manera que en Colombia las entidades financieras y no financieras autorizadas deberán bajo un sistema de Open Finance mejorar la oferta de servicios financieros personalizados. Este sistema se basa en tres pilares clave:

- **Divulgación de información:** El banco garantiza que los clientes tengan acceso a información clara y accesible sobre cómo se compartirán y utilizarán sus datos con las fintechs colaboradoras. Este enfoque transparente es fundamental para construir confianza en el nuevo sistema.
- **Consentimiento informado:** Antes de compartir cualquier dato, el banco se asegura de obtener el consentimiento explícito de los clientes, explicando detalladamente las condiciones de uso. Este proceso garantiza que los clientes comprendan plenamente cómo se manejarán sus datos y qué implicaciones conlleva.
- **Educación financiera:** Para complementar estas medidas, se han desarrollado campañas de educación financiera dirigidas a los clientes. Estas campañas tienen como objetivo informar sobre los beneficios y riesgos del Open Finance, ayudando a los usuarios a tomar decisiones informadas y a entender mejor el funcionamiento del nuevo sistema.

4.1.3 Ley 1581 de 2012

La Ley 1581 de 2012³⁶ en Colombia, conocida como la Ley de Protección de Datos Personales, es una legislación fundamental que establece las disposiciones para la protección de la privacidad y el manejo adecuado de la información personal en el país. A continuación, se destacan los aspectos clave de esta ley:

- **Ámbito de aplicación:** a todas las personas naturales y jurídicas, de carácter público o privado, que traten datos personales en Colombia, en el ejercicio de sus actividades.
- **Principios de protección de datos:** La ley establece una serie de principios que deben regir el tratamiento de datos personales, tales como el principio de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, seguridad y confidencialidad.
- **Consentimiento del titular:** Se requiere el consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos para el tratamiento de su información personal, salvo en los casos establecidos por la ley.

³⁶ Congreso de la República de Colombia, “Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”, *Diario Oficial* 48587, el 17 de octubre de 2012, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>.

- **Derechos de los titulares:** La ley reconoce una serie de derechos a los titulares de los datos personales, como el derecho de acceso, rectificación, actualización, supresión y oposición al tratamiento de sus datos personales.
- **Obligaciones de los responsables y encargados del tratamiento:** La ley establece las obligaciones de los responsables y encargados del tratamiento de datos personales, incluyendo la implementación de medidas de seguridad adecuadas para proteger la información personal y el registro de las bases de datos que contengan datos sensibles.
- **Transferencia internacional de datos:** La ley regula la transferencia internacional de datos personales, estableciendo los requisitos y procedimientos que deben cumplirse para garantizar la protección de la privacidad de los titulares de los datos.
- **Autoridad de protección de datos:** Se crea la Superintendencia de Industria y Comercio como la autoridad de protección de datos en Colombia, encargada de velar por el cumplimiento de la ley y de imponer sanciones en caso de infracciones.

De acuerdo con esta ley, que es una de las más relevantes en cuanto al tratamiento de datos personales para Colombia, las entidades financieras deberán garantizar, en el marco del sistema de Open Finance, el cumplimiento de los siguientes pilares:

- **Consentimiento informado:** Antes de compartir los datos de los clientes con terceros autorizados, la entidad se debe asegurar de obtener el consentimiento explícito de cada cliente. Esto garantiza que los clientes estén plenamente conscientes y de acuerdo con cómo se manejarán sus datos.
- **Medidas de seguridad:** La entidad implementa, tanto medidas técnicas y administrativas, para proteger los datos personales contra accesos no autorizados y posibles violaciones. Estas medidas son fundamentales para mantener la integridad y confidencialidad de la información.
- **Transparencia:** Además, la entidad proporciona información clara y detallada a los clientes sobre el uso de sus datos y los derechos que les otorga la ley. Esta transparencia es esencial para construir y mantener la confianza de los clientes en el sistema de Open Finance.

4.2 Regulación de la Finanzas Abiertas

4.2.1 Decreto 1297 de 2022

En Colombia, el Decreto 1297 de 2022³⁷ es una pieza legislativa fundamental que modifica el Decreto 2555 de 2010, introduciendo regulaciones específicas para las finanzas abiertas (Open Finance). Este decreto establece un marco regulatorio destinado a fomentar

³⁷ Presidente de la República de Colombia, “Decreto 1297 de 2022. Por medio del cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la regulación de las finanzas abiertas en Colombia y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial No. 52.106*, el 25 de julio de 2022, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=190426>.

la innovación y la competencia en el sector financiero mediante el uso de datos financieros abiertos y la colaboración entre entidades financieras y fintechs Superintendencia Financiera de Colombia.

Principales Disposiciones del Decreto 1297 de 2022

1. **Regulación de las Finanzas Abiertas:** El Decreto 1297 de 2022 establece un marco regulatorio específico para las finanzas abiertas en Colombia, reconociendo la importancia de esta tendencia emergente en el sector financiero. Este marco busca promover un entorno en el que las entidades financieras puedan compartir datos de manera segura y eficiente, fomentando la innovación y la competencia.
2. **Definiciones y Principios:** El decreto define conceptos clave relacionados con las finanzas abiertas, como:
 - **Datos Financieros Abiertos:** Información financiera que puede ser compartida entre diferentes entidades con el consentimiento del cliente.
 - **Estándares de Interoperabilidad:** Normas técnicas que permiten que los sistemas de diferentes entidades se comuniquen de manera eficaz.
 - **Seguridad de la Información:** Medidas para proteger los datos financieros de accesos no autorizados y garantizar su integridad.
3. **Obligaciones de las Entidades Financieras:** El decreto impone varias obligaciones a las entidades financieras, tales como:
 - **Apertura de APIs:** Las entidades financieras, incluyendo bancos y fintechs, deben abrir sus interfaces de programación de aplicaciones (APIs) para permitir el intercambio seguro de datos financieros con terceros autorizados.
 - **Interoperabilidad:** Implementar y mantener estándares técnicos que faciliten la interoperabilidad de los sistemas de información.
4. **Protección al Consumidor:** El Decreto 1297 incorpora disposiciones para proteger los derechos y la privacidad de los consumidores en el contexto de las finanzas abiertas. Entre estas disposiciones se incluyen:
 - **Consentimiento Informado:** Asegurar que los usuarios den su consentimiento de manera informada antes de compartir sus datos financieros.
 - **Salvaguardias de Seguridad:** Implementar medidas para proteger la seguridad de la información personal de los consumidores.
5. **Supervisión y Cumplimiento:** Para garantizar que las entidades financieras cumplan con las disposiciones del decreto, se establecen mecanismos de supervisión y cumplimiento, que incluyen:
 - **Autoridad Reguladora:** La creación de una autoridad reguladora específica encargada de supervisar la implementación de las finanzas abiertas y hacer cumplir las regulaciones correspondientes.
 - **Monitoreo y Auditorías:** Realización de monitoreos y auditorías regulares para asegurar el cumplimiento de las normas.

4.2.2 Circular Externa 004 de 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)

Es una disposición regulatoria importante que establece pautas, instrucciones y regulaciones específicas para el sector financiero en el país. Esta circular aborda diversos aspectos críticos para garantizar una gestión adecuada y transparente en el contexto de las finanzas abiertas (Open Finance) Superintendencia Financiera de Colombia.

Principales Disposiciones de la Circular Externa 004 de 2024³⁸

1. **Normativas sobre Riesgos Financieros:** La circular contiene directrices detalladas sobre la gestión de riesgos financieros que deben seguir las entidades supervisadas por la SFC, como los bancos. Estas normativas incluyen:
 - **Identificación y Evaluación de Riesgos:** Procedimientos para identificar y evaluar los riesgos financieros a los que están expuestas las entidades.
 - **Mitigación y Control:** Estrategias y políticas para mitigar y controlar estos riesgos, asegurando la estabilidad financiera de las instituciones.
2. **Requisitos de Reporte y Divulgación de Información:** La circular establece requisitos y formatos específicos para la presentación de informes financieros por parte de las entidades financieras. Entre estos requisitos se incluyen:
 - **Reportes Periódicos:** Frecuencia y contenido de los informes financieros que deben presentarse a la SFC.
 - **Divulgación Pública:** Normas para la divulgación de información financiera relevante al público, promoviendo la transparencia y la confianza en el sector financiero.
3. **Normas de Conducta y Ética:** La circular incluye pautas claras sobre prácticas comerciales, conflictos de interés, ética profesional y otras normas de conducta para las instituciones financieras y sus empleados. Esto abarca:
 - **Código de Ética:** Lineamientos que deben seguir los empleados para mantener la integridad y profesionalismo en sus actividades.
 - **Conflictos de Interés:** Políticas para identificar, gestionar y divulgar conflictos de interés potenciales.
4. **Procedimientos de Supervisión y Cumplimiento:** La circular proporciona instrucciones detalladas sobre los procedimientos que deben seguir las entidades financieras para cumplir con las regulaciones y directrices de la SFC. Además,

³⁸ Superfinanciera, “Circular Externa 004. Imparte instrucciones relativas a las finanzas abiertas y comercialización de tecnología e infraestructura a terceros”, *Boletín 702*, el 7 de febrero de 2024, <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10099659/normativanormativa-generalcirculares-externas-cartas-circulares-y-resoluciones-desde-el-ano-circulares-externascirculares-externas-10099659/>.

establece los mecanismos de supervisión que utiliza la SFC para garantizar el cumplimiento, incluyendo:

Inspecciones y Auditorías: Metodologías para la realización de inspecciones y auditorías regulares.

Planes de Acción Correctiva: Procedimientos para abordar y corregir las deficiencias identificadas durante las supervisiones.

5. **Actualizaciones Regulatorias:** La circular aborda cambios en la regulación financiera a nivel nacional e internacional y su impacto en las instituciones financieras colombianas. Esto incluye:

Adaptación a Normas Internacionales: Instrucciones sobre cómo las entidades deben adaptarse a nuevas normativas internacionales.

Cambios Regulatorios Internos: Ajustes necesarios en las políticas y procedimientos internos para cumplir con las nuevas disposiciones regulatorias.

4.3 Evolución hacia Open Finance

Teniendo en cuenta lo anterior, ya la regulación ha llevado a Colombia a grandes pasos hacia un Open finance pero ahora que el concepto se ha estudiado en diferentes países de la región, se ha empezado a identificar normas específicas sobre este concepto. Un ejemplo es la Circular Externa 004 de 2024³⁹ la cual es un parámetro decisivo para el perfeccionamiento de Open Finance en Colombia. Ciertamente que, en sus orígenes, no está directamente relacionada a este concepto, sus prácticas han escalado para adaptarse a los principios de las finanzas abiertas.

La Circular 004 de 2024 de la SFC, permite estandarizar el reporte de información financiera, proporcionando la ejecución de APIs para Open Finance. Esta circular, también ha permitido adentrarse a temas de seguridad y privacidad en lo que concierne a compartir datos en un ambiente financieramente abierto. Dentro de los conceptos innovadores de esta circular se encuentra la flexibilización en las actualizaciones regulatorias que permite la estabilidad en el sistema financiero, sumado a la transparencia y el permitirle al consumidor empoderarse en cuanto al control y uso de sus datos financieros. Así mismo lo menciona el CEO de Belvo, en una entrevista para el diario La República “Nuestro mayor desafío es tener

³⁹ Superfinanciera.

una regulación que permita a las entidades financieras y fintech acceder a los datos con el consentimiento del usuario”⁴⁰

Para el Cofundador de Nubank, David Vélez, menciona que para Colombia es más difícil acceder a este tipo de tecnologías ya que, nuestro país, a diferencia de México y Brasil, aún presenta un sistema financiera altamente complejo y la clave radica en normalizar el sistema bancario al alcance de toda la población, y es precisamente la razón por la que Colombia presenta la principal talanquera, aún nuestro país desconoce de un sistema de pagos digitales como PIX en Brasil o UPI en la India, que sea abierto, gratis, que permita incluir al 100% de la población⁴¹

5. Recomendaciones en la Implementación de Open Finance

Teniendo en cuenta la normatividad presentada y lo casos de éxito empresarial, queda claro que la Colombia, sin expresarlo está tomando un camino hacia el Open Finance y es por esto que todas las entidades financieras y no financieras deberían identificar aspectos fundamentales dentro de su implementación en la práctica empresarial.

Por ejemplo, privacidad de los datos es un aspecto fundamental en el desarrollo de Open Finance. Estos casos destacan la necesidad de implementar recomendaciones que garanticen la transparencia, la accesibilidad y la comprensión de la información financiera tanto para los usuarios como para las partes interesadas, por lo que considero como medidas clave:

- **Accesibilidad y disponibilidad:** Es esencial que los datos financieros estén fácilmente disponibles y accesibles para los usuarios autorizados. Las entidades financieras y los proveedores de servicios deben ofrecer interfaces de programación de aplicaciones (API) bien documentadas y seguras, que faciliten el acceso eficiente a los datos. Esto es respaldado por la Ley 1328 de 2009, que promueve la accesibilidad en los servicios financieros.
- **Estandarización:** La estandarización de la estructura y el formato de los datos financieros es crucial para facilitar su análisis y comparación. La adopción de estándares comunes de datos, como XBRL (eXtensible Business Reporting Language) o JSON (JavaScript Object Notation), puede mejorar la interoperabilidad

⁴⁰ Valentina Sánchez Forero, “Open Finance, una de las claves para democratizar el acceso a servicios financieros”, *larepublica.co*, el 5 de septiembre de 2024, <https://www.larepublica.co/especiales/colombia-fintech-2024/open-finance-la-clave-para-la-inclusion-financiera-3942920>.

⁴¹ Vanessa Pérez Díaz, “Un sistema de pagos digitales abierto, es el catalizador más grande para la inclusión”, *Diario La República*, el 5 de septiembre de 2024, <https://www.larepublica.co/especiales/colombia-fintech-2024/david-velez-cofundador-de-nubank-sobre-la-inclusion-financiera-3942906>.

y la integración de datos entre diferentes sistemas y plataformas. Esto también se enmarca dentro de las directrices de la Ley 1328 de 2009.

- **Transparencia:** Para que los usuarios comprendan fácilmente la información financiera, es vital que los datos se presenten de manera clara y transparente. El uso de visualizaciones de datos, gráficos y tablas puede ser una herramienta eficaz para resumir y presentar la información de manera que sea accesible para todos.
- **Seguridad y privacidad:** La seguridad y la privacidad de los datos financieros son fundamentales durante su transmisión y presentación. Las entidades financieras y los proveedores de servicios deben implementar medidas de seguridad sólidas, como el cifrado de datos y el control de acceso, para proteger la información confidencial de los usuarios.
- **Personalización:** La efectividad de la presentación de datos financieros se incrementa cuando se adapta a las necesidades y preferencias individuales de los usuarios. Esto puede incluir la capacidad de personalizar informes y visualizaciones de datos según las preferencias del usuario, como la selección de métricas clave o la personalización de gráficos.
- **Educación y capacitación:** Es crucial educar a los usuarios sobre cómo interpretar y utilizar los datos financieros de manera efectiva. Las entidades financieras y los proveedores de servicios pueden ofrecer recursos educativos y capacitación para ayudar a los usuarios a comprender la información presentada y tomar decisiones financieras informadas.

Además, será esencial proteger la privacidad y la confidencialidad de la información financiera de los usuarios y para ello, se deberán implementar las siguientes acciones de protección de datos:

1. **Cifrado de datos:** Es crucial cifrar los datos financieros durante su transmisión y almacenamiento para protegerlos contra accesos no autorizados. Esto incluye el uso de protocolos de cifrado robustos para la comunicación entre los usuarios y las plataformas de Open Finance, así como para los datos almacenados en servidores y bases de datos.
2. **Autenticación segura:** Se deben implementar mecanismos de autenticación segura, como la autenticación de dos factores y tecnologías biométricas, para garantizar que solo los usuarios autorizados puedan acceder a la información financiera en el contexto de Open Finance.
3. **Gestión de accesos y privilegios:** Es importante controlar y gestionar los accesos a los datos financieros, asegurándose de que solo las personas autorizadas tengan permiso para acceder a la información relevante. Esto incluye políticas de gestión de accesos y controles de seguridad para evitar accesos no autorizados.
4. **Auditoría y registro de eventos:** Se deben establecer sistemas de auditoría y registro para monitorear las actividades relacionadas con el acceso y la manipulación de datos

financieros en Open Finance. Esto permitirá detectar y responder rápidamente a posibles incidentes de seguridad y cumplir con los requisitos normativos.

5. **Protección contra ataques cibernéticos:** Es esencial implementar medidas de seguridad robustas, como firewalls, sistemas de detección de intrusiones y capacitación en seguridad cibernética, para proteger las plataformas de Open Finance contra ataques cibernéticos.
6. **Cumplimiento normativo:** Finalmente, es fundamental que las entidades financieras cumplan con las regulaciones y normativas de protección de datos en Colombia, como la Ley de Protección de Datos Personales, adoptando prácticas y controles de seguridad adecuados para proteger la privacidad y la seguridad de la información financiera de los usuarios.

Con estas medidas, una entidad estará mejor posicionada para aprovechar las oportunidades que ofrece Open Finance, transformando el sistema financiero y contribuyendo al crecimiento de la economía digital en el país.

6. Conclusiones sobre la Implementación de Open Finance en Colombia

La implementación de Open Finance en Colombia marca un avance significativo en términos tecnológicos y regulatorios, abriendo varias oportunidades para la innovación en el sector financiero. Sin embargo, también plantea diversos retos en aspectos técnicos, regulatorios y culturales que deben ser abordados para garantizar su éxito y sostenibilidad.

Uno de los principales beneficios de Open Finance es su potencial para democratizar el acceso a los servicios bancarios, contribuyendo a reducir la brecha financiera en un país como Colombia. Al permitir que los consumidores compartan sus datos financieros con instituciones financieras autorizadas, se facilita el acceso a productos y servicios más personalizados, especialmente para aquellos segmentos de la población que han estado históricamente excluidos del sistema financiero tradicional. Esto incluye a individuos con historiales crediticios limitados, quienes podrían beneficiarse de evaluaciones crediticias más completas y, por lo tanto, acceder con mayor facilidad a créditos. De igual manera, las pequeñas y medianas empresas (PYMES) tienen la oportunidad de acceder a financiamiento de manera más ágil y adaptada a sus realidades, gracias a la inclusión de sus datos en el sistema financiero.

Además, el entorno de Open Finance abre nuevas oportunidades para el sector Fintech colombiano. El acceso a datos financieros mediante APIs normalizadas reduce las barreras de entrada para organizaciones innovadoras, lo que podría fomentar una competencia más dinámica y saludable en el sector. Esta competencia, a su vez, redundará en mejores productos, servicios y precios para los consumidores, beneficiando a la economía en su conjunto.

No obstante, el éxito del Open Finance en Colombia no dependerá únicamente de los avances tecnológicos y normativos, sino también de la capacidad de superar los retos culturales. La

confianza en las instituciones financieras y la disposición de los consumidores a compartir sus datos personales son elementos clave para la adopción exitosa de este modelo. En este sentido, las campañas de educación financiera son esenciales para fomentar el entendimiento de las nuevas tecnologías y sus implicaciones. Estas campañas deben ser inclusivas, adaptadas a los diferentes segmentos de la población, y tener en cuenta la diversidad socioeconómica y los distintos niveles de alfabetización digital presentes en el país.

La implementación de Open Finance en Colombia también requiere la colaboración activa de múltiples actores: las instituciones financieras tradicionales, las empresas Fintech, los reguladores, las empresas tecnológicas y las organizaciones de protección al consumidor. Esta colaboración es fundamental para abordar cuestiones como la educación del consumidor, la gestión de riesgos compartidos y el establecimiento de estándares de mejores prácticas para la industria.

El impacto positivo de Open Finance también puede extenderse más allá del sector financiero, impulsando el crecimiento de la economía digital en Colombia. Al facilitar la integración de servicios financieros con otras plataformas digitales, Open Finance puede contribuir a la creación de ecosistemas más robustos de comercio electrónico, servicios gubernamentales en línea y soluciones de pago digital, lo que puede, a su vez, promover la formalización de la economía y mejorar la eficiencia en diversos sectores; y por ende, la identificación de los parámetros claves que permitirán a una empresa financiera o a las no financieras es clave para los nuevos modelos de negocio,

7. Referencias Bibliográficas

Amazon. “¿Qué es el código abierto? Explicación del código abierto AWS”. [aws.amazon.com](https://aws.amazon.com/es/what-is/open-source/), 2023. <https://aws.amazon.com/es/what-is/open-source/>.

———. “¿Qué es el código abierto? Explicación del código abierto AWS”. Amazon Web Services, Inc., 2023. <https://aws.amazon.com/es/what-is/open-source/>.

Banco Central de Brasil. “Open Finance”. [bcb.gov.br](https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/openfinance), el 5 de octubre de 2024. <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/openfinance>.

Banco de Bogotá. “Banco de Bogotá, Google Cloud y Davinci Technologies lanzan programa para impulsar la transformación tecnológica de las empresas a través de la nube”. *saladeprensa.bancodebogota.com* (blog), el 5 de octubre de 2023. <https://saladeprensa.bancodebogota.com/2023/10/05/banco-de-bogota-google-cloud-y-davinci-technologies-lanzan-programa-para-impulsar-la-transformacion-tecnologica-de-las-empresas-a-traves-de-la-nube/>.

Banco Mundial. “Informe sobre el desarrollo financiero mundial”. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, 2013. <https://ibce.org.bo/images/publicaciones/Informe-sobre-desarrollo-mundial.pdf>.

- BBVA. “Las alianzas ‘fintech’ que están transformando BBVA”. <https://www.bbva.com/>, el 11 de diciembre de 2020. <https://www.bbva.com/es/innovacion/las-alianzas-fintech-que-estan-transformando-bbva/>.
- . “Open banking o cómo los bancos se transforman con las APIs”. Apimarket, el 10 de octubre de 2022. <https://www.bbvaapimarket.com/es/mundo-api/open-banking-o-como-los-bancos-se-transforman-con-las-apis/#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20'open%20banking'%20significa,apoya%20sobre%20la%20normativa%20PSD2.>
- Belvo. “Fintechs Monet y Belvo revolucionan el acceso al crédito en Colombia a través del Open Finance”. latamfintech.co, el 18 de septiembre de 2023. <https://www.latamfintech.co/articulos/fintechs-monet-y-belvo-revolucionan-el-acceso-al-credito-en-colombia-a-traves-del-open-finance>.
- Bernal Marín, Iván. “Rappi anuncia que ofrecerá cuentas de ahorro mediante su plataforma Rappipay”. larepublica.co, el 22 de febrero de 2023. <https://www.larepublica.co/finanzas/rappi-anuncia-que-ofrecera-cuentas-de-ahorro-mediante-su-plataforma-rappipay-3552089>.
- Cámara de Comercio de Bogotá. “El mundo conectado por las API”, el 9 de enero de 2019. <http://hdl.handle.net/11520/22728>.
- Carbó, Santiago, y Francisco Rodríguez. “Open Banking”. Observatorio de Digitalización Financiera de Funcas, 2019. https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/ODF/odf_docs/1322.pdf.
- Centro de Ayuda APIs Bancolombia. “Consumo de APIs”. [Soportedevs.bancolombia.com](http://soportedevs.bancolombia.com), 2024. <https://soportedevs.bancolombia.com/hc/es-419/sections/5482524693140-Consumo-de-APIs>.
- Commonwealth of Australia. “What is CDR?” Consumer Data Right, el 9 de diciembre de 2024. <https://www.cdr.gov.au/what-is-cdr>.
- Congreso de la República de Colombia. “Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”. *Diario Oficial* 47.219, el 31 de diciembre de 2008. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34488>.
- . “Ley 1328 de 2009. Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones”. *Diario Oficial* 47.411, el 15 de julio de 2009. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36841>.

———. “Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.” *Diario Oficial* 48587, el 17 de octubre de 2012. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>.

Cubides, David. “Open Finance: ¿por qué se conoce como la revolución financiera?” *Linktic* (blog), el 6 de mayo de 2024. <https://linktic.com/blog/open-finance-por-que-se-conoce-como-la-revolucion-financiera/>.

Davivienda. “Conozca nuestras APIS”. *developerslab.davivienda.com*, 2023. <https://developerslab.davivienda.com/es/apis>.

DiBanka. “Dibanka, Fintech con libranzas online, una opción para empleados o pensionados”. *larepublica.co*, el 31 de mayo de 2021. <https://www.larepublica.co/especiales/la-revolucion-de-las-fintech/dibanka-fintech-que-tiene-libranzas-online-opcion-para-colaboradores-o-pensionados-3178491>.

European Commission. “Payment Services: Consumers to Benefit from Cheaper, Safer and More Innovative Electronic Payments”. European Commission, el 11 de enero de 2018. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_18_141.

García, Antonio. “Davivienda vs DaviPlata: ¿En qué se diferencian estos servicios financieros?” *mitdc.top*, 2025. <https://mitdc.top/davivienda-vs-daviplata-en-que-se-diferencian-estos-servicios-financieros/>.

Guías Open Source. “Blockchain y código abierto: Una sinergia para la descentralización digital”. <https://guiasopensource.net/>, diciembre de 2024. <https://guiasopensource.net/analisis-y-tendencias/blockchain-codigo-abierto-sinergia-descentralizacion-digital/>.

@helenaancos. “RSE: buenos propósitos y buen gobierno...bancario”, el 9 de enero de 2012, sec. Opinión. <https://diarioresponsable.com/opinion/14992-rse-buenos-propositos-y-buen-gobiernobancario>.

House Of Commons Library. “The Independent Commission on Banking: The Vickers Report”, 2013. <https://researchbriefings.files.parliament.uk/documents/SN06171/SN06171.pdf>.

Moneythor. “A Global Guide to Open Banking”, 2024. <https://www.moneythor.com/a-global-guide-to-open-banking/>.

Movii. “Un no banco para mover tu plata con total libertad”, 2019. <https://www.movii.com.co/>.

Nequi. “Nequi viabiliza el crédito en Colombia como palanca de desarrollo del País”. *nequi.com.co*, el 4 de septiembre de 2024.

<https://www.nequi.com.co/personas/conocenos/sala-de-prensa/comunicado/nequi-viabiliza-el-credito-en-colombia-como-palanca-de-desarrollo-del-pais>.

Pérez Díaz, Vanessa. “Un sistema de pagos digitales abierto, es el catalizador más grande para la inclusión”. *Diario La República*, el 5 de septiembre de 2024. <https://www.larepublica.co/especiales/colombia-fintech-2024/david-velez-cofundador-de-nubank-sobre-la-inclusion-financiera-3942906>.

Presidente de la República de Colombia. “Decreto 1297 de 2022. Por medio del cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la regulación de las finanzas abiertas en Colombia y se dictan otras disposiciones”. *Diario Oficial No. 52.106*, el 25 de julio de 2022. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=190426>.

Rohit Chopra. “Laying the foundation for open banking in the United States”. <https://www.consumerfinance.gov>, el 12 de junio de 2023. <https://www.consumerfinance.gov/about-us/blog/laying-the-foundation-for-open-banking-in-the-united-states/>.

Ruiz, Francisco. “¿Qué Es Open Finance o Finanzas Abiertas?” Finerio Connect, el 20 de enero de 2023. <https://blog.finerioconnect.com/que-es-open-finance/>.

Sánchez Forero, Valentina. “Open Finance, una de las claves para democratizar el acceso a servicios financieros”. [larepublica.co](https://www.larepublica.co), el 5 de septiembre de 2024. <https://www.larepublica.co/especiales/colombia-fintech-2024/open-finance-la-clave-para-la-inclusion-financiera-3942920>.

Scotiabank Colpatría. “Scotiabank Colpatría lanza Bank To Go: suite de soluciones financieras digitales”. [scotiabankcolpatria.com](https://www.scotiabankcolpatria.com), el 23 de agosto de 2024. <https://www.scotiabankcolpatria.com/sala-de-prensa/productos-servicios/scotiabank-colpatria-lanza-bank-to-go>.

Superfinanciera. “Circular Externa 004. Imparte instrucciones relativas a las finanzas abiertas y comercialización de tecnología e infraestructura a terceros”. *Boletín 702*, el 7 de febrero de 2024. <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10099659/normativanormativa-generalcirculares-externas-cartas-circulares-y-resoluciones-desde-el-ano-circulares-externascirculares-externas-10099659/>.

Superintendencia Financiera. “Sandbox Regulatorio”. <https://www.superfinanciera.gov.co/>, el 15 de noviembre de 2024. <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10114254/innovasfclaarenerasandbox-regulatorio-10114254/>.

- Sura. “Suramericana lanza su insurtech: la nueva apuesta de Seguros SURA para incursionar en el mercado digital de América Latina”. *segurossura*, 2024. <https://www.segurossura.com.co/paginas/novedad.aspx?ID=57>.
- Unnax. “Cómo funciona el Open Finance: La guía para el sector crediticio”. *unnax.mx*, el 16 de enero de 2024. <https://www.unnax.mx/guia-open-finance-crediticos-mexico/>.
- Viguera, Pablo. “Cómo mejorar las decisiones de crédito con open finance: una hoja de ruta para prestamistas”. *go.belvo.com*, 2023. https://go.belvo.com/hubfs/Guide_%20Open%20Finance%20for%20Lenders-ES.pdf.
- . “Optimizando procesos de crédito, desde la emisión hasta el cobro”, s/f. <https://go.belvo.com/hubfs/belvo-reporte-transformando-el-ciclo-crediticio.pdf>.
- Zambrano, Ricardo. “Open Finance”. *Diario La República*, el 13 de marzo de 2023, sec. Analistas. <https://www.larepublica.co/analisis/ricardo-zambrano-3566306/open-finance-3566304>.